DC/YR

Asunción, 16 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC Nº 792. -

Señores
COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ
Dirección: Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino N° 179 C/ Yegros.
Teléfono: 021 780284
Limpio - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 781/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 16/19 – "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS", ID N° 359.142,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. De Barúa,** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 29 del Anexo B - Datos de la Contratación de la carta de invitación donde indica cuanto sigue: "La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme al Formulario N° 5. La vigencia deberá extenderse por 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato u orden de compra.

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Wilber Memedeta
C.I 1.803.139
17-05-2019 13:50 hs

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DC/YR

Asunción, 16 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 794. -

Señores
EL PALACIO S.A.
Dirección: Próceres De Mayo N° 726 Esq. Italia
Teléfono: 021 222667
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 781/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 16/19 – "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS", ID N° 359.142,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. De Barúa,** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones) I.V.A. Incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Irene Rodríguez 17-05-19 12:37
C.I 3.849.396

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DC/YR

Asunción, 16 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 795. -

Señores
CREANDO PY S.A.
Dirección: Dr. Molina 1229 C/ Saturio Ríos
Teléfono: 021 520939
Fdo. De La Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 781/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 16/19 – "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS", ID N° 359.142,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. De Barúa,** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones) I.V.A. Incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Romina Isnardi
CI 4917700.
17-05-2019.

DC/YR

Asunción, 16 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 793. -

Señores
J.A. ARTES.
Dirección: Tacuara 4015 Esq. Mby'a.-
Teléfono: 021 502618
Fdo. De la Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 781/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 16/19 – "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS", ID N° 359.142,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. De Barúa,** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones) I.V.A. Incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

17-05-19
J.A. Artes
ROSA ABED

DC/YR

Asunción, 16 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 796. -

Señores
KAREN-HAPUG de Celsa Cano Frutos.
Dirección: PASCUAL CASCO C/ ROBLES
Teléfono: 021 275627
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 781/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 16/19 – "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS", ID N° 359.142,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. De Barúa,** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones) I.V.A. Incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

17/05/2019 13:10 hs
Celsa Cano Frutos